

# Introducción al estudio del derecho unidad III



UNIVERSIDAD DEL SURESTE UDS  
MAESTRA: GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ  
ALUMNA: MARIANA GUADALUPE CASTRO PÉREZ  
LICENCIATURA: DERECHO PRIMER AÑO



- 3.1 INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
  - 3.2 LA RELACIÓN JURÍDICA
  - 3.3 HECHOS JURÍDICOS
  - 3.4 ACTO Y NEGOCIO JURÍDICO
  - 3.5 EL DERECHO SUBJETIVO
    - 3.6 DEBER JURÍDICO
    - 3.7 PERSONA JURÍDICA
  - 3.8 CAPACIDAD JURÍDICA Y COMPETENCIA
  - 3.9 ACCIÓN ANTIJURÍDICA Y SANCIÓN
  - 3.10 RESPONSABILIDAD
  - 3.11 LOS VALORES JURÍDICOS

3.12 LA JUSTICIA

3.13 LA LIBERTAD

3.14 LA IGUALDAD

3.15 LA SEGURIDAD JURÍDICA



### 3.1 Introducción a los conceptos jurídicos fundamentales

#### Concepto jurídico

Los conceptos jurídicos fundamentales forman un sistema en el que algunos términos son primitivos

Puesto que se definen por ninguno de los restantes mientras que los derivados sean ya que en su definición aparece directa o indirecta algunas de las expresiones primitivas

#### Instrumentos o herramientas impredecibles

Para el estudio y la práctica del derecho son además la base teórica para la construcción de muchos otros conceptos

Su carácter básico hace que pueda ser empleados en casi todas las explicaciones que se desarrollan en las distintas ramas del derecho

#### John Austin

En su obra sobre la actividad del estudio de la jurisprudencia sostuvo que hay principios, conceptos y distinciones comunes entre los sistemas jurídicos

Tal aspecto que constituye al tema de la jurisprudencia general que se puede distinguir de la jurisprudencia nacional y de la política legislativa

## 3.2 la relación jurídica

### Teorías que considera una relación jurídica

La relación jurídica es un concepto jurídico fundamental en tanto que en la vida de las personas en sociedad consiste en un cúmulo de relaciones sociales

Y aquí conviene advertir que no todas las relaciones sociales son relaciones jurídicas sin embargo cada vez más relaciones sociales son relaciones jurídicas porque se encuentran previstas y están reguladas en una jurídica

### Jaime Guasp

Quién definió el derecho como el conjunto de relaciones que una sociedad establece como necesarias

Kant y los neokantianos ven al derecho como un conjunto de relaciones entre las personas

### Kant

Kant dice que la relación tiene que ser externa y práctica de una persona con otra en cuanto sus acciones pueden tener mediata o inmediatamente cómo hechos influencia recíproca

También afirma que esta relación para hacer jurídica debe ser una relación entre dos arbitrios y no entre el arbitrio de uno y el simple hecho de otro

### 3.3 hechos jurídicos

Los hechos jurídicos se pueden clasificar de la siguiente manera

1. en función de si son hechos que sirven de fundamento o base por sí mismos para producir efectos jurídicos y ellos que son condición para que le echo cause despliegue de su eficacia

2. Hecho siempre es que están formados por un solo elemento como la muerte de una persona

3. Positivos

Consiste en un acontecimiento tal como la ocupación de un inmueble

Negativos que consiste en omisión por ejemplo dejar de pagar una deuda

4. Hecho jurido

Hechos jurídicos constitutivos modificados o extinguidos según constituyen modifiquen o extingan efectos jurídicos

Hechos naturales y voluntarios los primeros un técnicamente hechos jurídicos y los segundos actos jurídicos de esta manera los hechos jurídicos son aquellos en los que no participó ninguna voluntad humana y en los que el derecho y eso sí me consecuencias jurídicas

### 3.4 acto y negocio jurídico

#### Implicación de acto jurídico

Ya dijimos que el acto jurídico implica la participación libre de la voluntad humana en acontecimiento son los que el derecho atribuye consecuencias jurídicas

Esos actos son muy variados implican entre otro firmar una solicitud de cualquier trámite administrativo conducir un automóvil rentar un departamento otorgar un departamento o testamento o contraer matrimonio

#### Acto jurídico se clasifica en

El acto jurídico se clasifican un unilateral y bilateral en el primero interviene para su formación una sola voluntad en varias pero concurrentes aún idéntico fin fin

El bilateral requiere para su formación la concurrencia de dos o más voluntades que busquen efectos jurídicos diversos entre sí el acto bilateral a su vez se subdivide en contrato y convenio

#### Existe un tipo de acto jurídico negocio jurídico

Es un tipo de acto jurídico que tiende a la consecución de un fin práctico en donde la voluntad humana lo busque lo pretende y el derecho en la atribuye consecuencias jurídicas

El negocio jurídico es muy importante porque es el fundamento del contrato y testamento y está garantizado por el principio de autonomía de la voluntad

### 3.5 el derecho subjetivo

#### El iusnaturalismo

Entendió al derecho un poder o facultad innata inherente del individuo y previa a las normas positivas

El positivismo del siglo XIX como expresión de la autonomía en un sentido individualista y liberal

#### Intentos más importantes

Los elementos más importantes para delimitar el concepto del derecho subjetivo se llevó acabo en 1913 por Hofeld

Este autor estableció que el significado de una palabra no es más que el uso que se hace de ella y señaló cuatro significados básicos

#### Cuatro significados básicos

1. derecho o pretensión como derecho de exigir una cosa
2. Privilegio o libertad como tengo derecho a usar esta servidumbre de paso

3. potestad o poder como tengo derecho de ordenar a otros u otros
4. Inmunidad o dependencia como derecho a resolver los

### 3.6 deber jurídico

#### Teorías tradicionales

En las teorías tradicionales el deber jurídico se reduce a un deber moral indirectamente establecido en la norma jurídica

Según John Austin el deber jurídico es la obligación moral que ordena acatar la prescripción o norma jurídica

#### Teorías contemporáneas

En las teorías contemporáneas del deber jurídico trata de darle autonomía con respecto al moral

Problema en términos cotidianos consiste como lo dice Ramón Soriano siguiendo a Hart clarificar las diversas formas que tenemos para hoy concebir la noción del deber

#### Kelsen

Para Kelsen el deber jurídico es la norma jurídica desde el punto de vista del obligado es decir la conducta opuesta al acto jurídico

Parece autor el deber jurídico es la única función para el derecho subjetivo

### 3.7 persona jurídica

#### Termino persona

Los griegos usaban el término persona para designar la máscara o careta de los actores para permitir que su voz resonara en el teatro

En la actualidad del término persona puede ser identificado de diferentes formas biológicas filosóficos y jurídicos

#### Termino persona jurídicamente

Jurídicamente el término de persona alude a los derechos y obligaciones que concede a los seres humanos o a una determinada colectividad de individuos

#### Javier Esquivel

El Mexicano Javier Esquivel señala que se debe sustituir la pregunta ¿persona colectiva? y ¿que es un estado? ¿una iglesia? ¿en qué condiciones nos referimos al conjunto de ser humanos? los agregados de individuos nosotros adoptamos frases unificadoras

Lo anterior quiere decir que la existencia de las personas jurídicas o colectivas presupone la del sistema jurídico

### 3.8 capacidad jurídica y competencia

#### Aptitud para hacer sujeto

Aptitud para ser sujeto de derechos obligaciones la capacidad puede ser de gozo o ejercicio y implica una mera tenencia de derechos y obligaciones la posibilidad de ser ejercitados por la persona

Así los menores de edad y los incapaces tienen la necesidad de goce y ejercicio

#### La materia penal

En materia penal la capacidad está relacionada con el entendimiento, la edad el raciocinio y el control de la conducta

A los individuos que poseen esas aptitudes mínimas que establecen las leyes penales se les considera responsable de sus actos en caso de actualizar un tipo penal

#### Competencia

Haci la competencia es la capacidad de las autoridades para obligar jurídicamente a otras personas o para dictar normas heretoromas

Es competente para dictar una ley una sentencia un reglamento que son normas jurídicas que se refieren fundamentalmente al individuo que las dicta

### 3.9 acción anti jurídica y sanción

#### Ilícito o acción jurídica

El ilícito o acción jurídica en la teoría kelseliana es la condición de aplicación de una Sandino

Los penalistas por su parte suelen aducir que una acción es anti jurídica cuando Viola cierta acción prohibitivas subyacente a las normas que estipulan penas

#### Designaciones del acto jurídico

Las designaciones del acto jurídico como aquellas acciones prohibidas por el derecho positivó no deben llevarnos a pensar que el acto prohibido contradice la norma

Las designaciones del acto antijurídico como ilícito contrario a derecho violatorio del derecho expresan una idea ampliamente difundida en el pensamiento jurídico

#### Sistema jurídico

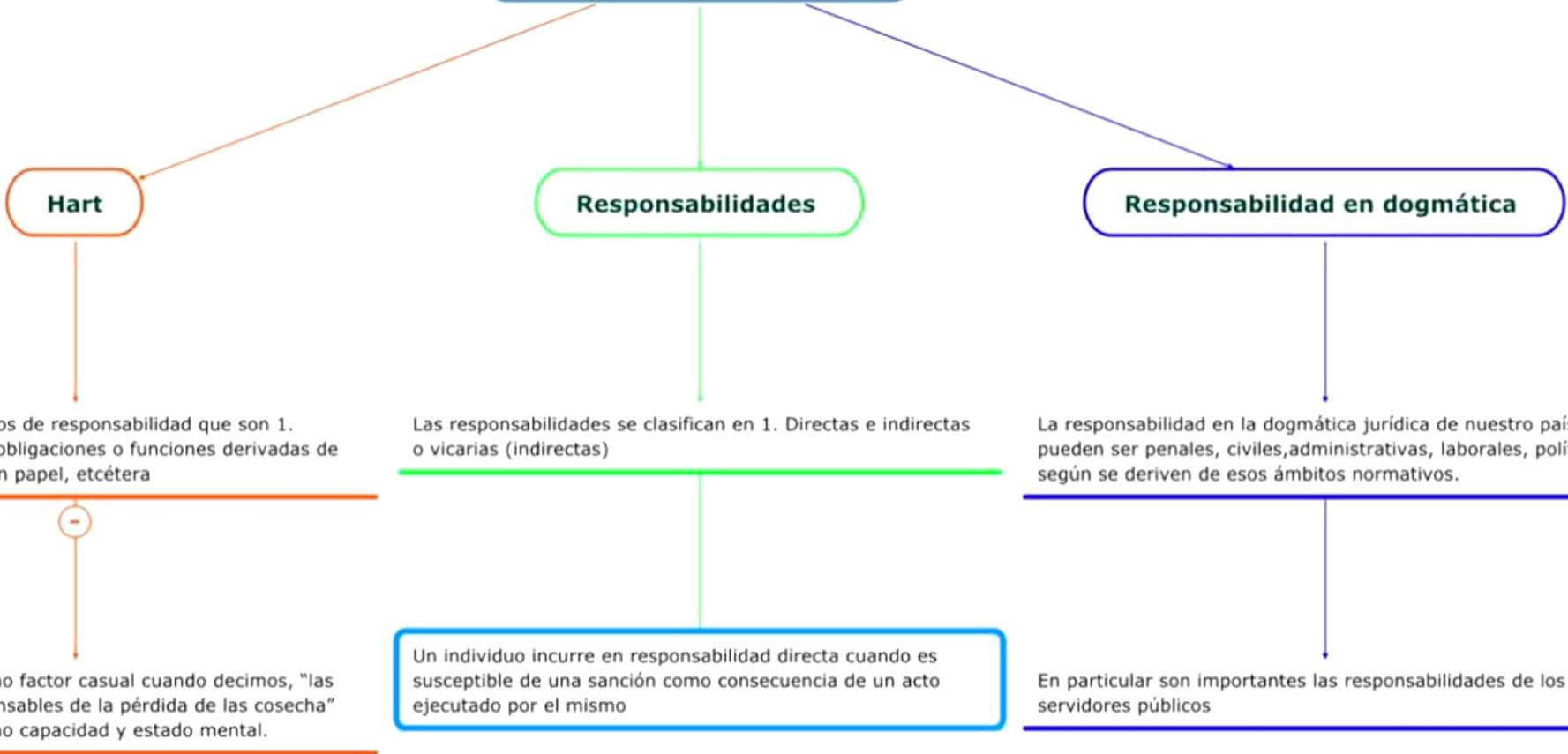
El acto jurídico está constituido por dos tipos de normas las primarias y las secundarias señala que la primera tiene por función establecer aquellos patrones de conducta.

Secundaria da a especificar que los funcionarios de sistema deben hacer cuando una norma primaria es infringida

-



### 3.10 responsabilidad



#### Hart

Distinguí cuanto sentidos de responsabilidad que son 1. Responsabilidad como obligaciones o funciones derivadas de un cierto cargo, relacion papel, etcétera



- 2. Responsabilidad como factor casual cuando decimos, "las langostas fueron responsables de la pérdida de las cosecha"
- 3. Responsabilidad como capacidad y estado mental.

#### Responsabilidades

Las responsabilidades se clasifican en 1. Directas e indirectas o vicarias (indirectas)

Un individuo incurre en responsabilidad directa cuando es susceptible de una sanción como consecuencia de un acto ejecutado por el mismo

#### Responsabilidad en dogmática

La responsabilidad en la dogmática jurídica de nuestro país pueden ser penales, civiles, administrativas, laborales, políticas según se deriven de esos ámbitos normativos.

En particular son importantes las responsabilidades de los servidores públicos

### 3.11 Los valores jurídicos

#### Ordenamiento jurídico

Todo ordenamiento jurídico expresa un sistema de valores

Estos son proyecciones de la conciencia del ser humano al mundo externo que representan preferencias que son producto de determinadas condiciones sociales e históricas

#### Filosofía jurídica

Para la filosofía jurídica contemporánea, los valores tienen fundamento racional y empírico y no metafísico por que se definen y fundamentan en el consenso racional de seres humanos.

En una sociedad abierta y democrática

#### Valores

Entre los principales valores jurídicos que permiten la crítica al derecho positivo y que orientan la creación, interpretación, y aplicación de las normas

Podemos mencionar la justicia la dignidad la libertad, la igualdad, la solidaridad, la seguridad y el bien común

### 3.12 la justicia

#### Criterio básico

El criterio básico de legitimación y crítica al derecho

Desde la República Platón han existido distintas posturas sobre la misma

#### Filosofía jurídica y política

En la filosofía jurídica y política se habla de distintos tipos de justicia: justicia general, justicia particular, justicia comunicativa, y justicia distributiva

La justicia general garantiza la conservación de la sociedad y la posibilidad de que esta pueda cumplir sus fines

#### Justicia comunicativa

La justicia comunicativa regula relaciones entre personas iguales y establece la proporción entre que se debe dar y recibir entre las relaciones entre privados

La regla básica es la de una estricta igualdad basada en el criterio de equivalencia

### 3.13 la libertad

#### Filósofos y autores

Para muchos filósofos y autores la libertad es conditio sine qua non de lo que Javier Muguerza ha llamado el imperativo de la desinencia y que por ello se entiende

Como el primer derecho fundamental de la persona en la filosofía por libertad se comprenden distintas cosas

#### 3 formas de libertad

1. Autonomía, indeterminación o ausencia de vínculos
2. Posibilidad para realizar determinadas actividades o conductas

3. Las relaciones interpersonales o de interacción intersubjetiva en las que se revuelve la dimensión social de la libertad

#### Tensiones

A pesar de las tensiones entre estos tres tipos de libertad las tres son necesarias para contar con una sociedad democrática en un estado de derecho

Así sin presupuestos para las universidades públicas o los museos poco sentido tiene hablar de acceso a la educación o a la cultura

### 3.14 la igualdad

#### Igualdad Material

La igualdad material se identifica con la equiparación y el equilibrio de bienes y situaciones económicas y sociales

Con exigencia de la igualdad mayor número de individuos en el mayor número de bienes

#### Igualdad formal

La igualdad formal o jurídica supone el respecto al principio de igualdad ante la ley

Este último principio establece el reconocimiento de que el estatuto jurídico es igual para todos los ciudadanos

#### Igualdad como exigencia de equiparación

La igualdad como exigencia de equiparación supone un trato igual a circunstancias o situaciones no idénticas que se estima deben considerarse irrelevantes

Para disfrute o ejercicio de determinados derechos o para la aplicación de una misma disciplina normativa

### 3.15 la seguridad jurídica

#### Tres significa dos

La seguridad jurídica engloba al menos tres significados como principio inspirador de todo el ordenamiento jurídico



Como sinónimo de certeza y conocimiento de las normas y como previsibilidad de las consecuencias de determinada actuación

#### Segundo concepto

El segundo concepto de seguridad jurídica es el más conocido en nuestro país e implica certeza en los siguientes requisitos

1. Publicidad de las normas las normas deben ser publicadas en los diarios oficiales para que sean conocidas por los ciudadanos y las autoridades
2. Positivadas

#### Tercer concepto

El tercer concepto de seguridad jurídica

Concepto de seguridad jurídica se refiere a la seguridad o protección personal tanto respecto a la integridad física y patrimonial